

DTR

CIRCULAR No. 549

FECHA: Agosto 12 de 2021

PARA: REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PAÍS, CON APLICATIVO SIR.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Asunto: Implementación “Reasignación de turnos” en el aplicativo Misional SIR.

Respetado doctor:

Que el Decreto 2723 de 29 de diciembre de 2014, estableció la nueva estructura orgánica de la Superintendencia de Notariado y Registro, creando entre otros, la Dirección Técnica de Registro, la cual de acuerdo con el artículo 20 del referido Decreto, le corresponde entre otras funciones, la de "(...) *Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral (...)*"

Que, de acuerdo con el Parágrafo del artículo 16 de la Ley 1579 de 2021, la etapa de “*Calificación*” dentro del proceso de registro, existe un subproceso denominado reparto de documentos, pero entendiendo que los abogados calificadores por motivos justificados no culminan con este proceso de calificación, se ha generado que se reasigne el turno de registro a otro profesional del derecho para que culmine con su análisis jurídico.

Teniendo en cuenta que actualmente desde el aplicativo SIR se permita reasignar turnos ingresándole una nota informativa, no limitando las veces que realice esta acción, se ajustara dicho procedimiento para que se permita a los usuarios con el rol Registrador y Coordinador Jurídico realizar esta acción con un límite justificado.



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Por lo tanto, el propósito de esta circular es dar a conocer el proceso de reasignación de turnos desde la pantalla administrativa, incluyendo la nueva funcionalidad donde se solicitará una nota informativa para realizar la reasignación de turno y se limitará a realizar 2 reasignaciones por turno.

Me permito anexar el Manual de Reasignación de Turno y el paso a paso en el aplicativo SIR.

Cordialmente,



ERNESTO DE JESUS CALIZ MARTINEZ
Director Técnico de Registro

Proyecto: Víctor Farid Pinto – Profesional Especializado DTR
Revisó: Gabriel Hurtad Arias – Profesional Especializado DTR



Certificado N° GP 174-1